

Revisada en 1.º de Mayo de 1784



# REAL CEDULA

D E S . M .

Y SEÑORES DEL CONSEJO,

EN QUE SE PRORROGA LA IMPOSICION  
de capitales imponibles sobre la renta del Tabaco al  
tres por ciento , interin duran las urgencias  
presentes , ò se determina cosa  
en contrario.

---

**D**ON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS,  
Rey de Castilla , de Leon , de Aragon , de las dos Sicilias,  
de Jerusalén , de Navarra , de Granada , de Toledo , de  
Valencia , de Galicia , de Mallorca , de Sevilla , de Cer-  
deña , de Córdoba , de Córcega , de Murcia , de Jaén , de  
los Algarbes , de Algeciras , de Gibraltar , de las Islas de  
Canarias , de las Indias Orientales , y Occidentales , Islas , y  
Tierra-Firme del Mar Oceano , Archiduque de Austria , Du-  
que de Borgoña , de Brabante , y de Milan , Conde de Abs-  
purg , de Flandes , Tirol , y Barcelona , Señor de Vizcaya,  
y de Molina , &c. A los del mi Consejo , Presidente , y  
Oydores de mis Audiencias , y Chancillerías , Alcaldes,  
Alguaciles de mi Casa , y Corte , y á todos los Corregi-  
dores , Asistente , Gobernadores , Alcaldes mayores , y Or-  
dinarios , y otros qualesquier Jueces , y Justicias de estos

mis

